

Montevideo, 10 de Junio de 2022 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la ampliación del 100% de la Licitación Abreviada N° 391837/1, Ampliación 1, para la realización de tratamientos y plantaciones en árboles ubicados en aceras y espacios públicos del Municipio B, adjudicada a la empresa SANTIAGO MENA ILARDÍA por Resolución N° 229/21/0112 de fecha 26/08/2021;

RESULTANDO: 1°) que el Gobierno Municipal Municipio B promueve la referida ampliación por un monto de \$U 2.999.999,00 (pesos uruguayos dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve y cero centésimos), I.V.A. incluidos al amparo del Art. 74 del TOCAF;

2°) que la empresa adjudicataria expresó su conformidad en la actuación 72 con la ampliación de referencia;

CONSIDERANDO: 1°) las competencias asignadas por Resoluciones Nos. 3642/10 y 3797/10;

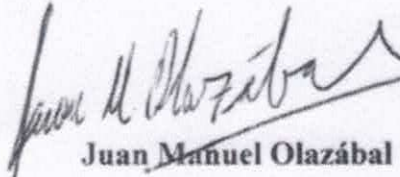
2°) que el Concejo Municipal - Municipio B votó en sesión extraordinaria número 454 de fecha 09/06/2022 por unanimidad de integrantes (4 en 4), incluido el voto de la Alcaldesa, la ampliación en un 100% de la presente licitación;

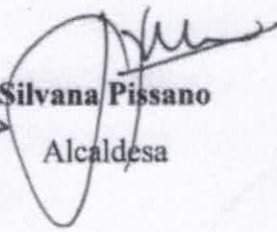
EL GOBIERNO MUNICIPAL B

RESUELVE:

- 1.-Ampliar en un 100% la Licitación Abreviada N° 391837/1, Ampliación 1, adjudicada a la empresa SANTIAGO MENA ILARDÍA, para la realización de tratamientos y plantaciones en árboles ubicados en aceras y espacios públicos del Municipio B, por un monto de \$U 2.999.999,00 (pesos uruguayos dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve y cero centésimos), I.V.A. incluidos al amparo del Art. 74 del TOCAF.-
- 2.-La erogación resultante será atendida con cargo a la Solicitud de Pedido N° 107723.-
- 3.-Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la Gerencia de Compras, al

Servicio Centro Comunal Zonal N° 1 y N° 2, y pase, por su orden, a la Contaduría General, a fin de intervenir el gasto y realizar el contralor preventivo financiero de legalidad, y al Servicio de Compras para notificar a la empresa mencionada.-


Juan Manuel Olazábal
Concejal Municipal


Silvana Pissano
Alcaldesa


Lyonne Quegles
Concejala Municipal

MUNICIPIO B - GOBIERNO

Resolución Nro.:

243/22/0112

Expediente Nro.:

2021-0012-98-000179

Montevideo, 1 de Agosto de 2022 .-

VISTO: las presentes

actuaciones relacionadas con la ampliación del 100% de la Licitación Abreviada N° 391837/1, Ampliación 1, para la realización de tratamientos y plantaciones en árboles ubicados en aceras y espacios públicos del Municipio B, adjudicada a la empresa SANTIAGO MENA ILARDÍA por Resolución N° 229/21/0112 de fecha 26/08/2021;

RESULTANDO: 1°) que se amplió en

un 100% la Licitación Abreviada N° 391837/1, Ampliación 1, adjudicada a la empresa SANTIAGO MENA ILARDÍA, para la realización de tratamientos y plantaciones en árboles ubicados en aceras y espacios públicos del Municipio B, por un monto de \$U 2.999.999,00 (pesos uruguayos dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve y cero centésimos), I.V.A. incluidos al amparo del Art. 74 del TOCAF;

2°) que se debió modificar la Solicitud de Pedido N° 107723, por un error en la disponibilidad en los rubros presupuestales al momento de realizar el pedido, por lo que en el RESUELVE 2, donde dice "La erogación resultante será atendida con cargo a la Solicitud de Pedido N° 107723" debe decir "La erogación resultante será atendida con cargo a la Solicitud de Pedido N° 108821 y N° de Pedido I364204102" y mantener firmes en todos los demás términos la resolución;

CONSIDERANDO: 1°) las competencias asignadas por Resoluciones Nos. 3642/10 y 3797/10;

2°) que el Concejo Municipal - Municipio B, manifiesta su conformidad;

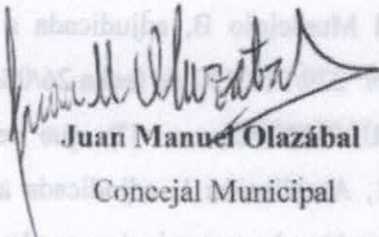
EL GOBIERNO MUNICIPAL B

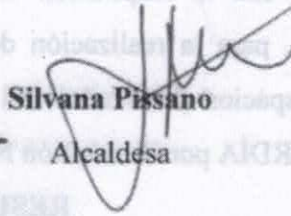
RESUELVE:

1.-Modificar la Resolución N° 136/22/0112, de fecha 10 de Junio de 2022, en la que se se amplía en un 100% la Licitación Abreviada N° 391837/1, Ampliación 1, adjudicada a la empresa SANTIAGO MENA ILARDÍA, en donde dice "La erogación resultante será

atendida con cargo a la Solicitud de Pedido N° 107723" debe decir "La erogación resultante será atendida con cargo a la Solicitud de Pedido N° 108821 y N° de Pedido I364204102" y mantener firmes en todos los demás términos la resolución.-

2.-Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la Gerencia de Compras, al Servicio Centro Comunal Zonal N° 1 y N° 2, y pase, por su orden, a la Contaduría General, a fin de intervenir el gasto y realizar el contralor preventivo financiero de legalidad, y al Servicio de Compras para notificar a la empresa mencionada.-


Juan Manuel Olazábal
Concejal Municipal


Silvana Pissano
Alcaldesa

EL GOBIERNO MUNICIPAL B

RESUELVE: